REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°277/2013

Concepción, 9 de agosto del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL "CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 DEL CONTRATO N° 32/2012 - Lote 8: AMPLIACIÓN DE SEDE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCEPCION".

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 32/2012 a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 DEL CONTRATO N° 32/2012 - Lote 8: AMPLIACIÓN DE SEDE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCEPCION"**, con la **Firma K.S.A. Ingeniería S.A.**, por un monto total de Gs. **10.218.850.-** (Guaraníes Diez millones doscientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General.

SR. CARLOS NUÑEZ MARTINEZ
Gobernador.